21

DECRETO Nº 11941

Ministerio de Hacienda QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA PARA MANDAR HACER RAJAS DE LENA Y CARBON EN VARIOS MONTES FISCALES DEL LITORAL.-

Asunción, Julio 9 de 1920

R. 4527

Vista la nota nº 131 del Ministerio de Guerra y Marina, en la cual informa que la adquisición de combustibles para proveer a los buques de la Armada Nacional y Talleres de los Arsenales de Guerra y Marina, se hace con grandes dificultades, por el subido precio á que se cotizan como por su escaséz, y pide se conceda autorización para mandar hacer rajas de leña y carbón en montes fiscales, con el fin de abastecer de dichos elementos en los viajes de los buques nacionales; considerando conveniente a los intereses de la Administración la medida indicada, y oído el informe favorable de la Dirección de Tierras y Colonias,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Autorizar al Ministerio de Guerra y Marina para mandar hacer rajas de leña y carbón en los montes fiscales de Villa Hayes, Villa del Rosario, Concepción, Villa Oliva e Isla Yuquerí (Pilar), para proveerse de dichos elementos los buques nacionales.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-